



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920
MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL – PAITA
RUC.20168899204

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°024 -2023-MDV

Vichayal, 08 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo N°05 de fecha 07 de marzo del año en curso, el señor Alcalde informa que estando a inicios de la Apertura del año escolar, se hace necesario conceder en donación a los estudiantes, de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria un Kits Escolar, y así contribuir con la Educación de nuestro Distrito de Vichayal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 73°, que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes; 6) En materia de Servicios Sociales Locales, 6.3) Establecer canales de Concertación entre los vecinos y los programas sociales, 6.4) Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas de conformidad con el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la donación de un Kit Escolar a los estudiantes del Distrito de Vichayal, de los niveles:

Inicial (Set juego didactico,1 cuaderno 2xs2 1 lapiz,1 borrador, 1c. crayones, 1 c. plastilina).

Primaria (2 cuadernos cuadriculado, 1 lápiz, 1 borrador, 1 caja colores,1 regla 20 cm,1 tajador)

Secundaria (3cuadernos cuadriculado, 1 lápiz, 1borrador, 1 juego escuadras, 1 tajador, 2 lapiceros azul y rojo)

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase